



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2022-AL/MDPN

Punta Negra, 30 de setiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**VISTO:**

La Resolución N° 115-2022-AL/MDPN, Informe N° 85-2022-GAT/MDPN, Informe N° 299-2022-GAJ/MDPN.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura jurídica municipal, por medio de las cuales se aprueban las materias en las que la Municipalidad tiene competencia.

Que, mediante el informe N° 085-2022-GAT/MDPN de fecha 15 de julio del 2022, en la cual señalan la designación de funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de los arbitrios municipales correspondiente al ejercicio 2023;

Que, la Ordenanza Municipal N° 2386/MML publicado el 26 de agosto del 2021 el mismo que sustituye a la Ordenanza N° 2085/MML y sus modificatorias el mismo que aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, en base a la Ordenanza quien dispone en su artículo 6º según inciso c) se designe a 02 funciones responsables del Procedimiento de ratificación;

Que, por Informe N° 299-2022-GAJ/MDPN de fecha 30 de setiembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que resulta procedente la designación de funcionarios Responsables del procedimiento de ratificación de los arbitrios municipales correspondiente al ejercicio 2023;

Que, estando señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como Funcionarios Responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que Aprueba los Arbitrios Municipales de la Municipalidad Distrital de Punta negra, correspondientes al ejercicio 2023, a los siguientes funcionarios:

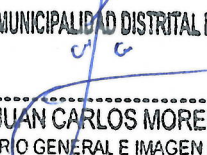
1. **ALEJANDRO CÁRDENAS VIGO** – Gerente de Administración Tributaria.
2. **SERGIO ENRIQUE CRUZ LÓPEZ** – Sub Gerente de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a Gerencia Municipal y demás gerencias y subgerencias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en atención a sus competencias funcionales.

**ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR**, a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Logística e Informática su publicación en el Portal de Transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
.....  
**JOSÉ RUBÉN DELGADO HEREDIA**  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
.....  
**ABOG. JUAN CARLOS MORENO VILLALVA**  
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL